ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 772/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4121/2010, DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 585/2010, PARA SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS RADIALES – ESCRITOS Y TELEVISIVOS, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE USO INTELIGENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA – ENTREGA DE FOCOS DE BAJO CONSUMO A USUARIOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA BRICK S.A.

Asunción, 19 de julio de 2011

VISTO: El pedido formulado por Interno PR/OCI/17/2011 de fecha 17 de junio de 2011 de la Oficina de Comunicaciones Institucionales, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4121/2010, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 585/2010, para Servicio de Publicaciones en Medios Radiales – Escritos y Televisivos, en el Marco de la Campaña de Uso Inteligente de Energía Eléctrica – Entrega de Focos de Bajo Consumo a Usuarios, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Brick S.A.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del referido Contrato;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 10050.265 – 00 – 30 – 001 - 2011/08801 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 107.1/2011 de fecha 28 de junio de 2011;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4121/2010, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 585/2010, para Servicio de Publicaciones en Medios Radiales – Escritos y Televisivos, en el Marco de la Campaña de Uso Inteligente de Energía Eléctrica – Entrega de Focos de Bajo Consumo a Usuarios, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Brick S.A., el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del referido Contrato, por un monto total de G 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes), IVA incluido.

   Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36º - Contratos Abiertos del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General